



## INFORME DEL SUPERVISOR

San José Caldas, 22 de mayo de 2026

Doctor

**JORGE ANDRÉS HENAO CASTAÑO**

Alcalde Municipal de San José, Caldas

**Asunto:** Informe de ejecución del Contrato No. **013-MIC-2026 del 23 de abril de 2026** suscrito con la **CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SALAMINA — CODERESA ONG**, identificada con NIT **900.585.308-8**.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato del asunto, designado por la Alcaldía Municipal de San José, Caldas, y en cumplimiento de las funciones de seguimiento, vigilancia y control consagradas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, me permito presentar el informe parcial de ejecución del contrato del asunto, con corte a la fecha y conforme a la siguiente información:

|   |   |
|---|---|
| <b>Contrato:</b>                                | <b>013-MIC-2026 del 23 de abril de 2026</b>   |
| <b>Nombre e identificación del Contratista:</b> | CORPORACIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SALAMINA — CODERESA ONG, persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, identificada con NIT 900.585.308-8, representada legalmente por LINA CLEMENCIA LÓPEZ LOAIZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.102.269 expedida en Salamina, Caldas. |
| <b>Objeto:</b>                                  | <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y LOGÍSTICA DE ACTIVIDADES CULTURALES Y CONMEMORATIVAS PARA</b>  |





|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
|                                      | <b>POBLACIONES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS.</b>   |
| <b>Valor del contrato:</b>           | <b>VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$20.692.296), IVA incluido.</b>   |
| <b>Plazo de ejecución:</b>           | TREINTA Y OCHO (38) DÍAS CALENDARIO, contados desde la suscripción del acta de inicio y sin exceder el mes de mayo de 2026. |
| <b>Fecha del acta de inicio:</b>     | 23 de abril de 2026   |
| <b>Fecha de terminación:</b>         | 31 de mayo de 2026  |
| <b>Pagos realizados a la fecha:</b>  | <b>DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$10.486.893)</b>                |
| <b>Saldo pendiente por ejecutar:</b> | <b>DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$10.205.403)</b>                                    |
| <b>Tipo de informe:</b>              | Parcial — emitido en el marco del trámite de adición No. 1  |

## 1. ESTADO DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

De acuerdo con los informes parciales presentados por la contratista, el seguimiento técnico adelantado por esta supervisión y la verificación documental y en territorio de los productos entregados, se evidencia que a la fecha el objeto y alcance del contrato se han venido cumpliendo a satisfacción. La contratista ha ejecutado los componentes operativos correspondientes a las jornadas conmemorativas programadas en el plan de ejecución contractual, observando los estándares técnicos exigidos en el estudio previo, la invitación pública y la oferta presentada.

Particularmente, se ha verificado el cumplimiento de los componentes asociados al Día del Niño y al Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, conforme a los registros fotográficos, planillas de entrega y soportes operativos aportados





por la contratista, sin que a la fecha se hayan formulado glosas técnicas, financieras o jurídicas en su contra.

## 2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y el Decreto 1990 de 2016, la contratista ha acreditado el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y a los aportes parafiscales del personal vinculado a la ejecución del contrato, mediante las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) y demás soportes que reposan en el expediente contractual y han sido verificados por esta supervisión.

## 3. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE LA ADICIÓN

Considerando que durante la ejecución del contrato se ha evidenciado una demanda real de participación de la población beneficiaria que supera de manera significativa las proyecciones cuantitativas e históricas que sirvieron de base para la estructuración del presupuesto oficial, particularmente en lo correspondiente a la jornada conmemorativa del Día de la Madre dirigida a mujeres cabeza de hogar, adultas mayores y víctimas del municipio; y atendiendo a que la atención adecuada de esta población —sujeta de especial protección constitucional conforme a los artículos 13, 43 y 46 de la Constitución Política— exige un robustecimiento proporcional de los componentes logísticos contratados, esta supervisión emite concepto favorable sobre la pertinencia, necesidad y conveniencia de adicionar el valor del contrato, sin modificar el plazo, el objeto ni los demás elementos esenciales del mismo.

La adición proyectada se ajusta al límite legal establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y permite asegurar la continuidad y la idoneidad de la prestación del servicio durante el plazo de ejecución pactado, sin incurrir en sobre-ejecución presupuestal ni en alteraciones sustanciales del objeto contractual.

**NOTA — LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y demás normas concordantes.





**ALCALDÍA de  
SAN JOSÉ**

Atentamente,

  
**MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARDONA**

Secretario de Desarrollo Social y Gobierno

Supervisor Contrato No. 013-MIC-2026

